



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Huatlatlauca, Puebla

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN				
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 Municipio de Huatlatlauca, Puebla				
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 26/05/2025				
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2025				
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
Nombre: Brenda Gisselle Torres Gil			Unidad administrativa: Tesorería Municipal	
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.				
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:				
<ul style="list-style-type: none"> » Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio. » Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. » Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. » Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. » Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua. 				
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:				
La atención a los TdR requirió la aplicación de una sección de "Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo", guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta cerrada, tal como se señala en la Tabla siguiente:				
Contenido para el análisis y valoración del fondo				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	A - E	No aplica	No aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8 - 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2
	TOTAL		22	22 - 100%
Técnicas y métodos de aplicación				
El análisis y valoración sistemática del fondo se realizó mediante un método mixto que implicó:				
Trabajo de gabinete.				
Incluyó el solicitar, recabar, organizar, revisar, evaluar y analizar toda la documentación e información entregadas por los enlaces municipales, designados para tal fin, mismos que son los encargados de gestionar los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Huatlatlauca, Puebla, así como la recabada en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal y las Plataformas del Gobierno Federal aplicables; lo anterior, con estricto apego a la definición contenida en los TdR, que define el trabajo de gabinete como: "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la				

valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Trabajo de campo,

Consistió básicamente en llevar a cabo entrevistas directas y realizar reuniones de trabajo con los enlaces municipales designados para tal fin, mismos que son los encargados directos de gestionar los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio, así como de atender las solicitudes de información inicial y complementarias, derivadas del avance en la revisión y las dudas surgidas durante su desarrollo a efecto de que el análisis de las preguntas de cada sección temática del cuestionario se llevara a cabo con el mayor grado de profundidad posible.

Criterios Generales para Responder las Preguntas.

Los evaluadores externos aplicaron con estricto apego los criterios generales de evaluación establecidos para tal fin en los TdR, por lo tanto: Existieron seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico, la cuales incluyeron preguntas específicas, de las cuales 14 debían responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, se asignó un nivel de cumplimiento y se sustentó, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual fue indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el evaluador consideró la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplicó una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se consideró que la información fue inexistente, se asignó el Nivel 0, la respuesta correspondiente en esos casos fue “No”, y se generó un análisis del contexto o razones por lo que no se contó con dicha información o evidencia documental; asimismo, se generó un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permite mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se consideró responderlas con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas se respondió en máximo de dos cuartillas incluyendo los conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta incluyó el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual debió ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; fue obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se consideró lo siguiente:

- Cuando el fondo no contó con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo contó con información para responder a la pregunta; es decir, si la respuesta general fue “Sí”, se procedió a asignar una valoración de 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tuvo un valor de 0.25, de tal forma que si contó con una valoración de 4 esto fue equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 22 preguntas contaron con respuesta positiva esto daría un resultado final de 22 puntos que equivale al 100%.
- Para el total de las preguntas, los TdR incluyeron los siguientes aspectos que fueron considerados al responder:

1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2) Fuentes de información mínimas utilizadas para dar respuesta.

3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).



4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requirieron, siendo siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
 Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Fondo.
 Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
 Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
 Anexo 7. Metas del Fondo.
 Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.
 Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo
 Anexo 10. Avance de las Acciones para Atender los ASM.
 Anexo 11. Proyectos y Acciones Financiadas con Recursos del Fondo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: **Reuniones**

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Técnicas y métodos de aplicación

Análisis de Gabinete

Se realizó una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindó la Unidad Responsable del mismo. Dicha información se incluyó en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual contiene los siguientes aspectos:

a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requirió de trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.

b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:

1. Identificación de los puntos clave de la operación.
2. Identificación de los actores relevantes que intervienen.

Esto permitió determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requirió como parte de la evaluación.

c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempló:

- I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
- III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa evaluado.
- V. Evaluaciones anteriores del fondo.
- VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
- VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se realizó trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, el evaluador externo analizó los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores tomados en cuenta son aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se tomó en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, el evaluador externo realizó una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se reportaron los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en los documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Sección temática (1)	Pregunta de referencia (2)	Hallazgo (3)
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	1	No se proporcionó evidencia de la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, ni en los medios electrónicos de los que dispone el Municipio.

B. Planeación estratégica y contribución	6	El COPLADEMUN no sesionó de manera trimestral; por lo tanto, no se dio seguimiento puntual a las obras o acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, asimismo, únicamente se efectuó un reporte de obras en las sesiones del Cabildo.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	El municipio no proporcionó evidencia documental respecto a la existencia de procedimientos para atender a la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía, relacionadas con los recursos del FORTAMUN-DF.
	8	Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos.
	10	En la página oficial del Municipio de Huatlatauca, no se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.
	13	El municipio no reportó debidamente el cuarto trimestre en el SRFT, por otra parte, la información es congruente con los datos contenidos entre éste y la MIDS.
	14	El municipio contó con mecanismos documentados que permitieron verificar que las transferencias y montos de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos establecida; sin embargo, no se encuentran formalizados.
	16	El municipio implementó mecanismos de seguimiento de objetivos y metas del programa presupuestario de manera anual, sin embargo, no proporcionó evidencia del seguimiento trimestral.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, así como en los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se incluye de manera general la cuantificación de la población objetivo que se busca beneficiar con los recursos del FORTAMUN-DF; sin embargo, no se incluye en las actas de las sesiones del COPLADEMUN y del cabildo que fueron proporcionadas por el municipio.
E. Orientación y medición de resultados	20	El municipio no entregó ni publicó el documento referente al Tercer Informe de Gobierno, el cual contiene el reporte de las acciones y obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	21	No obstante que los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión del FORTAMUN-DF conocen los resultados de la evaluación específica realizada al ejercicio fiscal 2023, no cuentan con un programa de trabajo para la atención, seguimiento y evaluación de las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora (ASM) incluidos en dicha evaluación.
	22	El municipio de Huatlatauca no cuenta con un mecanismo formal a efecto de dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF en ejercicios anteriores.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
Fortaleza y Oportunidad	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El Municipio de Huatlatauca contó con el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de cabildo y se encuentra publicado en la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.</p> <p>En el Plan de Desarrollo Municipal se consideraron estrategias y líneas de acción para implementar los objetivos y metas; se mencionó la población potencial y objetivo identificada de manera general en las problemáticas y estas a su vez se plantearon en estrategias y líneas de acción específicas.</p> <p>El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatauca, contiene un apartado denominado Diagnóstico-Análisis Situacional municipal, mismo que tiene considerada la población potencial y objetivo identificada de manera general en las problemáticas con base en los indicadores oficiales y vigentes en su momento.</p> <p>Se proporcionó la Matriz de Indicadores de Resultados de los recursos del fondo, así como los árboles de problemas y de objetivos.</p> <p>El municipio identificó claramente el problema o necesidad y utilizó la Metodología del Marco Lógico como herramienta para la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora.</p> <p>El municipio identificó dentro de su Plan de Desarrollo Municipal 2021-2014 a la población de referencia, potencial y objetivo vinculadas a los fines del FORTAMUN-DF.</p> <p>El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal que estableció un eje rector que consideró objetivos afines al destino del fondo y que se encuentran alineados con los documentos rectores del ámbito estatal y federal.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 incluye varios ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción específicos, mismos que se encuentran directamente relacionados con los fines para los que están destinados los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>Los ejes rectores contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, incluyen indicadores específicos para medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para cada uno de ellos. Estos son congruentes con las estrategias y líneas de acción determinadas, e incluyen el nombre, el año base, así como la meta por alcanzar y la unidad de medida utilizada para su medición es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador.</p> <p>Se proporcionaron las fichas técnicas en las cuales se incluyó la una matriz de indicadores de los recursos del fondo.</p> <p>Cuenta con las MIR en las Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios mismas que contienen la previsión de los recursos a ejercer en el programa, se hace mención de los responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento del programa del fondo evaluado.</p> <p>Las metas establecidas en los cuadros de los indicadores están orientadas a medir el desempeño, son claras, medibles localmente, factibles de alcanzar y señalan la periodicidad de medición (anual y mensual), sentido del indicador al poder identificar si es ascendente o descendente en función de si se pretende incrementar o reducir la unidad de medida señalada y se especifica la meta del indicador que se pretende alcanzar.</p> <p>El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 se encuentra conformado por varios ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que son específicos y se encuentran directamente relacionados con los fines para los que están destinados los recursos del FORTAMUN-DF</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen un nivel evaluado como Bueno en el conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado.</p> <p>El Programa Presupuestario 2024 del municipio, menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del</p>



	<p>programa del fondo evaluado y se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa; de igual forma, se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida además de que las metas establecidas son claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador.</p> <p>El municipio contó con dos Programas Presupuestarios con recursos del fondo, mismos que contaron con recursos de otras fuentes de financiamiento.</p> <p>El municipio proporcionó evidencia que acredita que las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los informes trimestrales del SRFT y el informe de cumplimiento anual del programa presupuestario.</p> <p>El municipio contó con mecanismos documentados que permitieron verificar que las transferencias y montos de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos establecida; sin embargo, no se encuentran formalizados.</p> <p>El municipio implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.</p> <p>El municipio de Huatlatlauca ejerció los recursos del FORTAMUN-DF en rubros autorizados para tal fin, con base en necesidades específicas y cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normatividad para el rubro de seguridad pública.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<p>El reporte de la población beneficiada final está contenido en los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</p> <p>La ejecución de actividades relacionadas con el ejercicio de los recursos del fondo se integró en dos programas presupuestarios relacionados con obras públicas y seguridad pública.</p>
E. Orientación y medición de resultados	<p>El informe de gobierno se llevó a cabo con fecha 20 de septiembre de 2024, como se hace constar en el acta de sesión de cabildo extraordinaria y solemne.</p> <p>Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a Auditoría Superior del Estado de Puebla.</p>
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>Del análisis realizado a los elementos descritos en cada una de las preguntas de la evaluación realizada a los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio anterior, así como a las justificaciones de cada uno de los rubros evaluados, se determinó que los resultados obtenidos son consistentes con la valoración final emitida por la instancia evaluadora.</p>
Debilidad o Amenaza	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>No se proporcionó evidencia de la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, ni en los medios electrónicos de los que dispone el Municipio.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>El COPLADEMUN no sesionó de manera trimestral; por lo tanto, no se dio seguimiento puntual a las obras o acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, asimismo, únicamente se efectuó un reporte de obras en las sesiones del Cabildo.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>El municipio no proporcionó evidencia documental respecto a la existencia de procedimientos para atender a la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía, relacionadas con los recursos del FORTAMUN-DF.</p> <p>Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos.</p> <p>En la página oficial del Municipio de Huatlatlauca, no se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>El municipio no reportó debidamente el cuarto trimestre en el SRFT, por otra parte, la información es congruente con los datos contenidos entre éste y la MIDS.</p> <p>El municipio contó con mecanismos documentados que permitieron verificar que las transferencias y montos de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos establecida; sin embargo, no se encuentran formalizados.</p> <p>El municipio implementó mecanismos de seguimiento de objetivos y metas del programa presupuestario de manera anual, sin embargo, no proporcionó evidencia del seguimiento trimestral.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<p>En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, así como en los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se incluye de manera general la cuantificación de la población objetivo que se busca beneficiar con los recursos del FORTAMUN-DF; sin embargo, no se incluye en las actas de las sesiones del COPLADEMUN y del cabildo que fueron proporcionadas por el municipio.</p>
E. Orientación y medición de resultados	<p>El municipio no entregó ni publicó el documento referente al Tercer Informe de Gobierno, el cual contiene el reporte de las acciones y obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF.</p>
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>No obstante que los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión del FORTAMUN-DF conocen los resultados de la evaluación específica realizada al ejercicio fiscal 2023, no cuentan con un programa de trabajo para la atención, seguimiento y evaluación de las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora (ASM) incluidos en dicha evaluación.</p> <p>El municipio de Huatlatlauca no cuenta con un mecanismo formal a efecto de dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF en ejercicios anteriores.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	
<p>La evaluación realizada al diseño del programa revela que el Municipio de Huatlatlauca cuenta con elementos fundamentales para la justificación y construcción estratégica del uso del recurso del FORTAMUN-DF. En términos generales, se identificó que el programa está orientado a la consecución de resultados y es pertinente respecto al problema o necesidad pública que atiende, conforme lo evidencian diversos elementos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.</p> <p>Entre las fortalezas más significativas se destaca que dicho plan fue aprobado en sesión de Cabildo y se encuentra publicado en medios oficiales estatales, lo que otorga certeza sobre su formalidad institucional. Además, el documento presenta una</p>	

estructura clara de diagnóstico situacional, estrategias, líneas de acción, población objetivo y potencial, así como una clara identificación de problemas. El municipio aplicó la Metodología del Marco Lógico como base para el diseño, incluyendo la Matriz de Indicadores de Resultados y los árboles de problemas y de objetivos, elementos que permiten establecer una planeación estratégica robusta, alineada con los fines del fondo y con los marcos estatales y federales de planeación.

Lo anterior muestra que, desde el punto de vista técnico y programático, el municipio reconoce y prioriza los problemas públicos asociados al fortalecimiento institucional, y construye una respuesta programática estructurada que vincula necesidades, objetivos y resultados esperados, cumpliendo con los principios de alineación, racionalidad y orientación a resultados.

Sin embargo, uno de los aspectos críticos identificados durante la evaluación es la ausencia de evidencia documental que confirme la publicación del Plan de Desarrollo Municipal en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, así como su disponibilidad en medios electrónicos propios del municipio. Esta situación representa una debilidad importante en materia de transparencia, accesibilidad y legalidad, que puede limitar tanto la visibilidad del plan como su fuerza normativa. Dicha omisión compromete la legitimidad operativa del documento y, por tanto, del propio programa, al debilitar el principio de publicidad que rige la función pública.

A pesar de este déficit en la difusión oficial del documento, el contenido del Plan de Desarrollo y su articulación con los objetivos del FORTAMUN-DF respaldan la pertinencia del programa. La identificación de beneficiarios, el establecimiento de metas y la alineación con políticas de fortalecimiento municipal dan sustento a su diseño y reflejan un ejercicio de planeación estratégica congruente con los fines del fondo.

En suma, el diseño del programa evaluado es técnicamente sólido y pertinente, aunque presenta áreas de mejora en su formalización y publicidad institucional, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones de transparencia y difusión normativa. Por ello, se recomienda fortalecer los mecanismos de documentación, registro y publicación oficial del Plan de Desarrollo, con el fin de consolidar la legalidad, legitimidad y efectividad del programa en el municipio de Huatlatlauca.

B. Planeación estratégica y contribución

La planeación estratégica del Municipio de Huatlatlauca en el marco del FORTAMUN-DF presenta una estructura sólida y coherente con los fines del fondo, sustentada principalmente en los contenidos del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. La revisión de dicho instrumento evidencia una clara vinculación entre los ejes rectores, objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores, los cuales están diseñados de forma específica para atender necesidades institucionales relevantes, tales como el fortalecimiento de la hacienda pública, el desarrollo de capacidades administrativas y el mejoramiento de los servicios públicos.

Los indicadores incluidos en el plan y en las fichas técnicas de los programas presupuestarios cumplen con criterios fundamentales de calidad técnica: presentan nombre, línea base, meta, unidad de medida, sentido del indicador y frecuencia de medición. Esto permite afirmar que las metas definidas para evaluar el desempeño del programa son claras, alcanzables, medibles localmente y alineadas con los propósitos del fondo, lo que favorece un enfoque de gestión por resultados. Adicionalmente, la existencia de matrices de indicadores para el FORTAMUN-DF (MIR) proporciona un soporte técnico para el monitoreo, la evaluación y la toma de decisiones.

Asimismo, el hecho de que los objetivos y estrategias se encuentren articulados directamente con los fines del fondo, da cuenta de un proceso de planeación estratégica consistente con la lógica de intervención del programa, lo que refuerza su pertinencia y potencial de contribución a la atención de los problemas públicos identificados. Este alineamiento también garantiza la vinculación con los marcos estatal y federal, respetando la jerarquía normativa y los principios de armonización presupuestaria.

No obstante, se identificó una debilidad institucional relevante: la falta de sesiones trimestrales del COPLADEMUN, lo cual limita el seguimiento sistemático a las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo. La ausencia de este mecanismo participativo reduce la eficacia del proceso de planeación al obstaculizar la validación social, el control ciudadano y la posibilidad de realizar ajustes correctivos en tiempo real. Asimismo, el seguimiento limitado a través del Cabildo, sin integrar formalmente los insumos de evaluación o monitoreo participativo, impide una retroalimentación completa del ciclo de la política pública.

En este sentido, si bien el diseño de la planeación es técnicamente robusto y cumple con criterios de calidad, la debilidad en la institucionalización de los mecanismos de seguimiento y evaluación participativa representa un riesgo para la efectividad de la implementación. La planeación sin seguimiento sistemático puede quedar en el plano declarativo, sin traducirse en acciones efectivas ni en mejoras sostenidas.

En conclusión, la planeación estratégica del programa en el Municipio de Huatlatlauca se encuentra bien estructurada y vinculada con los objetivos del FORTAMUN-DF, lo cual permite afirmar que sí está orientada a la consecución de resultados. No obstante, su contribución real al fortalecimiento municipal depende de la corrección de las debilidades institucionales, particularmente en lo relativo a la operación del COPLADEMUN como órgano de planeación, consulta y validación social. Para consolidar el impacto del programa, se recomienda establecer un calendario de sesiones formales de este comité, así como mecanismos de monitoreo participativo que garanticen el cumplimiento y revisión periódica de las metas.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

La evaluación del componente de participación social, transparencia y rendición de cuentas del uso del FORTAMUN-DF en el Municipio de Huatlatlauca presenta un panorama mixto: si bien existen fortalezas importantes en el ámbito técnico y



presupuestario, se identifican deficiencias críticas en los mecanismos de acceso a la información pública, formalización de procedimientos y participación ciudadana efectiva.

Entre los aspectos positivos, destaca que el personal responsable del manejo del fondo cuenta con un nivel de conocimiento normativo calificado como Bueno, lo que garantiza un grado adecuado de comprensión sobre los lineamientos que rigen el uso, aplicación y comprobación de los recursos. Asimismo, se identificó la existencia de dos Programas Presupuestarios que integran recursos del FORTAMUN-DF junto con otras fuentes de financiamiento, y que cuentan con fichas técnicas de indicadores, previsiones presupuestarias claras y metas medibles, lo que refuerza la orientación del municipio hacia el cumplimiento de resultados. La administración municipal también remitió informes trimestrales al SRFT, y realiza reportes de cumplimiento anual del programa presupuestario, lo que indica una práctica de rendición de cuentas institucionalizada en el plano técnico-administrativo.

A pesar de lo anterior, las debilidades detectadas revelan una falta de institucionalización y apertura de los procesos hacia la ciudadanía. En primer lugar, el municipio no proporcionó evidencia de procedimientos formales y accesibles para la atención de solicitudes ciudadanas relacionadas con los recursos del fondo, lo que limita el ejercicio efectivo de derechos por parte de la población. Esta carencia no sólo reduce la equidad y transparencia en el otorgamiento de apoyos, sino que representa un riesgo de discrecionalidad.

Asimismo, se identificó que la información clave sobre el fondo no se encuentra disponible en la página oficial del municipio, lo cual impide el cumplimiento cabal de los principios de transparencia proactiva. No hay evidencia de publicación de la normatividad aplicable al fondo, de los informes trimestrales del SRFT, ni de los avances de los proyectos registrados en la MIDS. Tampoco se encontraron los resultados de evaluaciones externas, ni evidencia de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), lo que representa una limitante para la evaluación pública del desempeño y para la vigilancia ciudadana.

Por otro lado, si bien el municipio implementó mecanismos documentados para la verificación de transferencias conforme a la calendarización del fondo, estos no están formalizados ni operan como parte de un sistema de control interno integral, lo que debilita la trazabilidad institucional del manejo financiero. Además, aunque se realiza seguimiento a metas y objetivos, este es de carácter anual y no trimestral, contraviniendo las buenas prácticas de evaluación continua y oportunidad de corrección.

En conclusión, si bien el Municipio de Huatlatlauca ha demostrado capacidad técnica y cumplimiento en el uso autorizado de los recursos del FORTAMUN-DF, especialmente en términos de ejecución presupuestal y cumplimiento del porcentaje mínimo en seguridad pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas se encuentran limitadas por la falta de mecanismos formales, canales de acceso a la información, y seguimiento público al desempeño del programa.

El programa, aunque orientado a resultados en el ámbito operativo, aún no se encuentra completamente alineado con un enfoque de gobierno abierto, lo cual compromete la confianza ciudadana, la eficacia del gasto y el control social del recurso. Se recomienda establecer procedimientos documentados para atención ciudadana, formalizar los mecanismos internos de control y seguimiento, así como desarrollar un micrositio específico dentro del portal institucional que permita a la población consultar de forma accesible y actualizada toda la información relevante sobre el fondo. Sólo a través de estas acciones será posible consolidar una política pública que sea no sólo eficiente, sino también legítima, transparente y participativa.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

La programación y el seguimiento del cumplimiento del programa en el Municipio de Huatlatlauca revela avances importantes en materia de planeación y monitoreo técnico, sin embargo, subsisten áreas críticas de mejora en la documentación institucional y en la articulación entre los instrumentos de planeación, operación y validación social.

Como elemento destacable, el municipio reportó de manera formal en los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) la población beneficiada final con los recursos del FORTAMUN-DF, lo que permite establecer un vínculo cuantitativo entre la programación de acciones y los resultados obtenidos. Asimismo, la ejecución de las actividades fue canalizada a través de dos programas presupuestarios claramente identificados, uno en materia de obras públicas y otro en seguridad pública, lo cual refleja un enfoque orientado a los fines autorizados del fondo y una adecuada integración presupuestaria y funcional.

Estos elementos demuestran que el municipio cuenta con una estructura operativa y financiera suficiente para programar y ejecutar las acciones derivadas del FORTAMUN-DF, con evidencia de cumplimiento parcial en materia de seguimiento técnico y presupuestal. Esta información alimenta procesos de rendición de cuentas ante instancias estatales y federales, y permite dar seguimiento a los indicadores establecidos en los programas presupuestarios.

No obstante, la evaluación identificó una debilidad relevante: la cuantificación de la población objetivo no se incluye en las actas de las sesiones del COPLADEMUN ni del Cabildo, lo que representa una falta de integración entre los instrumentos de planeación estratégica y los órganos colegiados de decisión municipal. La ausencia de esta información en dichos documentos limita la trazabilidad de las decisiones, la validación ciudadana de los objetivos del fondo y la posibilidad de realizar ajustes en función de los grupos beneficiarios previstos.

Dado que el COPLADEMUN y el Cabildo son instancias clave para la toma de decisiones y el control social, su desvinculación parcial del seguimiento de la población beneficiaria afecta la legitimidad y la solidez institucional de la programación, a pesar de que la operación técnica y financiera presenta evidencia de cumplimiento.

En conclusión, la programación y el seguimiento del cumplimiento del programa en el Municipio de Huatlatlauca están parcialmente alineados con una lógica de gestión orientada a resultados. Si bien existe información útil y verificada sobre población beneficiada y ejecución presupuestaria a través de medios oficiales como el SRFT, la falta de articulación con los órganos deliberativos y de participación ciudadana reduce la eficacia de la toma de decisiones y el control social.

Para fortalecer este componente, se recomienda incorporar de forma sistemática la información sobre población objetivo y resultados esperados en las actas del COPLADEMUN y del Cabildo, asegurando así la congruencia entre planeación, programación, ejecución y evaluación. Esta medida no solo incrementará la transparencia del ejercicio del recurso, sino que permitirá reforzar la gobernanza municipal y la legitimidad del programa frente a la ciudadanía.

E. Orientación y medición de resultados

El análisis del componente de orientación y medición de resultados muestra que el Municipio de Huatlatlauca cuenta con elementos formales de cumplimiento institucional, sin embargo, existen deficiencias sustantivas en la rendición pública de cuentas respecto al uso y resultados obtenidos con recursos del FORTAMUN-DF, lo cual limita significativamente la evaluación del impacto y la eficacia del programa.

Como parte de las fortalezas observadas, se constató que el informe de gobierno fue realizado el 20 de septiembre de 2024, conforme lo acredita el acta de sesión de Cabildo extraordinaria y solemne, lo cual representa un cumplimiento normativo y administrativo importante en términos de responsabilidad institucional. Asimismo, el municipio entregó en tiempo y forma los estados financieros correspondientes a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, lo cual permite garantizar el seguimiento técnico-contable al uso de los recursos públicos, incluyendo los provenientes del FORTAMUN-DF.

No obstante, esta formalidad en el cumplimiento de obligaciones administrativas no se vio reflejada en la difusión ni publicación del Tercer Informe de Gobierno, el cual debe contener el detalle de las acciones, obras y resultados financiados con recursos del fondo evaluado. La ausencia de este documento representa una debilidad crítica en términos de orientación a resultados, ya que impide el acceso público a la información sobre el cumplimiento de objetivos, la eficiencia del gasto y el impacto social de las intervenciones realizadas.

Esta omisión no sólo afecta la transparencia, sino también el proceso de retroalimentación institucional que debería derivarse de la evaluación de resultados anuales. Al no contar con un instrumento que sistematice y difunda los logros alcanzados con los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio pierde la oportunidad de generar aprendizajes organizacionales, validar sus estrategias de intervención y justificar ante la ciudadanía la utilidad del gasto público ejercido.

En este contexto, si bien existen mecanismos formales de reporte financiero, estos no sustituyen la necesidad de una evaluación pública y técnica del desempeño del programa, en términos de cumplimiento de metas, resultados obtenidos y población beneficiada. La falta de publicación del informe de resultados socava los principios de rendición de cuentas, gobierno abierto y gestión por resultados que deberían regir el ejercicio del FORTAMUN-DF.

En conclusión, el programa presenta un enfoque débil en la medición y orientación a resultados, dado que no se ha institucionalizado la práctica de documentar, evaluar y comunicar los efectos e impactos del uso de los recursos del fondo. A pesar de cumplir con obligaciones contables y administrativas, el municipio no ha cerrado adecuadamente el ciclo de la gestión pública, el cual exige no sólo ejecutar, sino también informar, evaluar y mejorar con base en resultados medidos y comunicados.

Por lo tanto, se recomienda que el municipio institucionalice la elaboración, validación y publicación oportuna del informe anual de resultados, incluyendo información específica y verificable sobre las acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF. Esto permitirá fortalecer la legitimidad del programa, mejorar la calidad del gasto y garantizar una gestión pública verdaderamente orientada a resultados y a la ciudadanía.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

La evaluación de los recursos transferidos del FORTAMUN-DF en el Municipio de Huatlatlauca muestra que, si bien existe un conocimiento básico de los resultados y recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores, la ausencia de mecanismos institucionales formales para su atención, seguimiento y mejora limita gravemente el potencial del fondo como herramienta de gestión pública eficaz.

Por un lado, se identificó que los resultados obtenidos en el ejercicio evaluado son congruentes con las valoraciones emitidas por la instancia evaluadora, y que estos fueron debidamente integrados en los procesos de diagnóstico y justificación dentro del marco del ejercicio 2024. Esto indica que existe una disposición institucional a incorporar los hallazgos en la planeación programática, lo cual representa una práctica positiva que contribuye a mantener la coherencia y la racionalidad en el uso del recurso.

Sin embargo, esta disposición no se ha traducido en la implementación efectiva de mecanismos formales para el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones específicas realizadas en ejercicios anteriores. Aunque los servidores públicos responsables tienen conocimiento de los resultados de la evaluación del ejercicio fiscal 2023, no existe un programa de trabajo que oriente, calendarice y asigne responsabilidades específicas para atender tales observaciones, lo que limita la capacidad del municipio para transformar los hallazgos en acciones concretas de mejora institucional.

La carencia de un sistema de seguimiento documentado genera riesgos de reincidencia en deficiencias previamente detectadas, así como una pérdida de oportunidad para fortalecer las capacidades institucionales, la eficiencia del gasto público y la generación de valor público con los recursos transferidos. Este vacío también impacta negativamente en la trazabilidad del ciclo de mejora continua, pilar fundamental en un enfoque de gestión basado en resultados.

En consecuencia, si bien el proceso de evaluación ha sido aceptado y valorado en sus implicaciones por el municipio, la falta de institucionalización en su seguimiento y atención revela una debilidad estructural que impide capitalizar completamente los beneficios de dicha evaluación. No basta con conocer las observaciones técnicas; es necesario traducirlas en acciones



específicas que se integren en la planeación, ejecución y control de los recursos públicos.

En conclusión, la evaluación de los recursos transferidos en Huatlatlauca refleja una comprensión adecuada de los procesos de revisión externa, pero una insuficiente capacidad institucional para darles continuidad y operatividad en el ámbito interno. Para fortalecer este componente, se recomienda establecer un programa de trabajo formal que contemple la atención de ASM, con objetivos claros, responsables asignados, plazos definidos e indicadores de seguimiento. Asimismo, debe integrarse este mecanismo al sistema de control interno del municipio para garantizar su operatividad, sostenibilidad y alineación con las metas del FORTAMUN-DF. Solo de esta manera se podrá avanzar hacia un modelo de gestión pública verdaderamente basado en resultados, aprendizajes institucionales y mejora continua.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Sección temática (1)	Pregunta de referencia (2)	Hallazgo (3)	Recomendación (4)
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	1	No se proporcionó evidencia de la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, ni en los medios electrónicos de los que dispone el Municipio.	Publicar el Plan de Desarrollo Municipal en el Periódico Oficial del Estado y en el portal web municipal.
B. Planeación estratégica y contribución	6	El COPLADEMUN no sesionó de manera trimestral; por lo tanto, no se dio seguimiento puntual a las obras o acciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF, asimismo, únicamente se efectuó un reporte de obras en las sesiones del Cabildo.	Establecer calendario y convocatorias para sesiones trimestrales del COPLADEMUN y asegurar su documentación formal.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	El municipio no proporcionó evidencia documental respecto a la existencia de procedimientos para atender a la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía, relacionadas con los recursos del FORTAMUN-DF.	Diseñar, formalizar y publicar un procedimiento claro con requisitos, formatos y tiempos de atención para solicitudes ciudadanas.
	8	Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos.	Publicar en el portal web del municipio la normatividad vigente aplicable al FORTAMUN-DF.
	10	En la página oficial del Municipio de Huatlatlauca, no se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.	Crear un apartado específico en el portal para información del FORTAMUN-DF: MIDS, SRFT, evaluaciones, ASM y mecanismos de participación.
	13	El municipio no reportó debidamente el cuarto trimestre en el SRFT, por otra parte, la información es congruente con los datos contenidos entre éste y la MIDS.	Regularizar el envío del SRFT trimestral conforme al calendario oficial; implementar un sistema de alertas internas para cumplir con los plazos.
	14	El municipio contó con mecanismos documentados que permitieron verificar que las transferencias y montos de los recursos del fondo se realizaron con base en la distribución y calendarización de recursos establecida; sin embargo, no se encuentran formalizados.	Documentar y formalizar los procedimientos de distribución y calendarización de recursos mediante manuales o lineamientos internos.
	16	El municipio implementó mecanismos de seguimiento de objetivos y metas del programa presupuestario de manera anual, sin embargo, no proporcionó evidencia del seguimiento trimestral.	Establecer un formato e instrumento de seguimiento trimestral a metas del programa presupuestario, con validación del área responsable.
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, así como en los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se incluye de manera general la cuantificación de la población objetivo que se busca beneficiar con los recursos del FORTAMUN-DF; sin embargo, no se incluye en las actas de las sesiones del COPLADEMUN y del cabildo que fueron proporcionadas por el municipio.	Integrar en las actas de sesiones la información de población objetivo beneficiada por el fondo.
E. Orientación y medición de resultados	20	El municipio no entregó ni publicó el documento referente al Tercer Informe de Gobierno, el cual contiene el reporte de las acciones y obras realizadas con recursos del FORTAMUN-DF.	Difundir el Tercer Informe de Gobierno 2024.
F. Evaluación de los Recursos	21	No obstante que los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de	Diseñar un programa de trabajo anual para seguimiento de ASM y recomendaciones de

Transferidos		gestión del FORTAMUN-DF conocen los resultados de la evaluación específica realizada al ejercicio fiscal 2023, no cuentan con un programa de trabajo para la atención, seguimiento y evaluación de las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora (ASM) incluidos en dicha evaluación.	evaluaciones externas, asignando responsables y plazos.
	22	El municipio de Huatlatlauca no cuenta con un mecanismo formal a efecto de dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF en ejercicios anteriores.	Formalizar un mecanismo de control interno con registro y seguimiento periódico a ASM y recomendaciones.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Maestro Javier Enrique Rivera Castrejón
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Tinochtin, Asesoría y Consultoría, S.A.S. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: José Coyac Amatitla, Cristóbal Javier Gil Espinosa
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jca.Tinochtin@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 224 107 2469

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Jampier Martínez García	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas
Correo: huatlatlauca2427@gmail.com	Teléfono: (224) 271 61 20 y (224) 271 61 22



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_ <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$30,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php
7.2 Difusión en internet del formato: https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/index.php